

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018 – 00470** - 00

Atendiendo las razones indicadas en la audiencia celebrada el día de hoy, alusivos a posibles inconvenientes técnicos de conexión del apoderado de la parte pasiva, se procede a señalar fecha para su realización.

Atendiendo lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

Reprogramar la audiencia iniciada y suspendida en esta misma data En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados para el **31 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los mismos términos en que fue señalada la que se reprograma.

En todo caso, se requiere al apoderado de la parte demandada, para que procure los elementos técnicos necesarios para la adecuada conexión e informe de la obligación de asistencia a la diligencia a su poderdante.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 115 del 29-sep-2022